

Modelo de proposición

Don con domicilio en como... (propietario o administrador) del edificio sito en de Mahón, del que es propietario don ofrece al Servicio Nacional del Trigo en arrendamiento un local de planta baja con un asuperficie útil de metros cuadrados, con una altura de metros, siendo los muros de capaces para resistir trigo u otros cereales a granel hasta metros de altura, por cantidad anual en concepto de alquiler de pesetas.

Fecha y firma

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 1963.
El Jefe provincial, Antonio Vega.—3.349.

porte de la fianza provisional es de once mil novecientas treinta y una pesetas con cincuenta y siete céntimos (11.931,57 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, 2^a planta, y en Salamanca, Ramos del Manzano, número 45, todos los días laborables a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 de agosto próximo a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario,

Madrid, 17 de julio de 1963.—El Comandante Secretario, Jesús Artigas Cia.—5.390-7.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta de la obra «Ampliación del taller base en la Escuela Básica de Matacán».

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Ampliación del taller base en la Escuela Básica de Matacán», por un importe de quinientas noventa y seis mil quinientas sesenta y ocho pesetas con setenta y un céntimo (596.578,71 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El im-

Resolución del Servicio de Obras de la Región Aérea Pirenaica por la que se anuncia segunda subasta de las obras que se citan.

Se convoca segunda subasta pública para la contratación de la ejecución material de las siguientes obras:

«Ampliación de las instalaciones existentes en el Escuadrón de Alerta y Control W-1 Calatayud (Zaragoza)», por el importe de 12.844.128 pesetas, comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Fianza provisional: 256.883 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte días naturales.

«Ampliación de las instalaciones existentes en el Escuadrón de Alerta y Control W-4 en Rosas (Gerona)», por el im-

porte de 18.195.792 pesetas, comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Fianza provisional: 363.916 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos cincuenta días naturales.

«Ampliación de las instalaciones existentes en el Escuadrón de Alerta y Control W-6 Elizondo (Navarra)», por el importe de 16.730.652 pesetas, comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Fianza provisional: 334.614 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos cincuenta días naturales.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación de los proyectos se hallan de manifiesto en Secretaría de Junta Económica, avenida de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecho, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 2 de agosto de 1963.

Se presentará un pliego de proposición por cada obra, en sobres separados. Dichos pliegos de proposición se extenderán en papel sellado de seis pesetas, y deberán redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de la Junta Económica.

Las fianzas provisionales podrán imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 56 de 1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 170).

Los anuncios serán prorratendos entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 2 de julio de 1963.—El Comandante Secretario, A. Cañada.—5.478-7.

OTROS ANUNCIOS**PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO****Instituto Nacional de Industria**

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de julio procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

INI-Astilleros de Cádiz, canjeables, primera emisión, cupón número 6, 27,50 pesetas.

INI-Bazán, canjeables, 2^a emisión, cupón número 4, 137,50 pesetas.

INI-Boetticher y Navarro, canjeables, 1^a emisión, cupón número 6, 27,50 pesetas.

INI-Calvo Sotelo, canjeables, 4^a emisión, cupón número 3, 131,25 pesetas.

INI-Endasa, canjeables, 1^a emisión, cupón número 6, 27,50 pesetas

INI-Ensidesa, canjeables, 3^a emisión, cupón número 6, 27,50 pesetas.

INI-Ensidesa, canjeables, 7^a emisión, cupón número 4, 137,50 pesetas.

INI-Moncabril, canjeables, 2^a emisión, cupón número 4, 137,50 pesetas.

INI-Ribagorza, canjeables, 6^a emisión, cupón número 4, 137,50 pesetas.

INI-Ribagorza, canjeables, 8^a emisión, cupón número 2, 131,25 pesetas.

INI-Iberia, canjeables, 1^a emisión, cupón número 6, 27,50 pesetas.

INI-Iberia, canjeables, 3^a emisión, cupón número 4, 137,50 pesetas.

INI-Iberia, canjeables, 5^a emisión, cupón número 1, 131,25 pesetas.

INI-Celulosas de Huelva, canjeables, 1^a emisión, cupón número 1, 131,25 pesetas.

INI-Potás de Navarra, canjeables, se-

gunda emisión, cupón número 1, 131,25 pesetas.

Los tres últimos mediante el estampillado de los resguardos provisionales.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid.

Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro de España, Alcalá, 27, Madrid.

Astilleros de Cádiz, S. A., Zurbarán, 70, Madrid (solamente INI-Astilleros de Cádiz).

E. N. Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A., paseo de la Castellana, 65, Madrid (solamente INI-Bazán).

Boetticher y Navarro, S. A., Ventura Rodríguez, 24, Madrid (solamente INI-Boetticher).

E. N. Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A., General París, 55, Madrid (solamente INI-Calvo Sotelo).

E. N. del Aluminio, S. A., Barquillo, 13, Madrid (solamente INI-Endasa).

E. N. Siderúrgica, S. A., Don Ramón de la Cruz, 37, Madrid (solamente INI-Ensidesa).

Hidroeléctrica Moncabril, S. A., Joaquín García Morato, 33, Madrid (solamente INI-Moncabril).

E. N. Hidroeléctrica del Ribagorza, Sociedad Anónima, paseo de Gracia, 132, Barcelona (solamente INI-Ribagorza).

Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., Fuenllana, 123, Madrid (solamente INI-Iberia).

E. N. de Celulosas de Huelva, S. A., plaza de Salamanca, 10, Madrid (solamente INI-Celulosas de Huelva).

Potás de Navarra, S. A., avenida de Carlos III, 38, Pamplona (solamente INI-Potás de Navarra), así como en los siguientes Bancos:

De Aragón, de Bilbao, Central, Coca, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, de Santander, Urquijo, de Vizcaya y Zaragoza.

Madrid, 6 de julio de 1963.—El Instituto Nacional de Industria.—3.599.

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES**

Comisión hispano-portuguesa para regular el aprovechamiento hidroeléctrico del tramo internacional del río Duero

Aprobado el proyecto de obras de aprovechamiento del salto de Bemposta, situado en la zona correspondiente a Portugal, en el tramo internacional del río Duero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1961), en cumplimiento de lo dispuesto por el Convenio de 11 de agosto de 1927 y el Reglamento para la constitución de servidumbres, expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias para la realización de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Duero internacional, aprobado por Decreto de 25 de abril de 1953 y modificado por Decreto de 19 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de mayo de 1953 y 18 de febrero de 1958, respectivamente), procede publicar, a efectos de información pública y a fin de que los interesados puedan presentar por escrito ante las autoridades municipales correspondientes las reclamaciones que tuvieran por conveniente, las siguientes relaciones de predios sometidos a expropiación para la construcción del mencionado salto de Bemposta.

Madrid, 25 de junio de 1963.

24 julio 1963

11231

Relación de propietarios

Parcela	Propietario	Clasificación agronómica de los terrenos	Superficie (Ha.)
<i>Termino municipal de Fermoselle</i>			
1	Elena Fermoselle e hijos	Pasto con encinas	04-04-40
2	Elena Fermoselle Regojo	Terreno inculto con encinas	2180-80
3	Manuel Robles Marcos	Olivar y encinar	0-45-60
4	Modesto Marcos Maldonado	Olivar	0-11-40
5	Manuel Robles Marcos	Olivar y encinar	0-45-60
6	Mariano González Muñoz y Ramona Serrado González	Olivar	0-08-20
7	Emilio Fuenté Santos	Idem	0-17-90
8	Lorenzo Domínguez Velasco	Idem	0-79-20
9	Maria Fernández Garrido e hijos	Idem	0-69-50
10	José María Marcos Seisdedos	Idem	0-06-90
11	Ángel Ramos Sendín y Concepción Vélez Bartolomé	Frutales	0-04-20
12	Juan Bernardo Marcos y Concepción Marcos Mayor	Olivar	0-08-10
13	Agustín y Aurora González Santos	Idem	0-12-30
14	José Mayor Castro	Idem	0-05-40
15	Antonio de la Peña de la Peña	Idem	0-18-70
16	Manuel Ramos Fermoselle	Idem	0-17-20
17	Esteban Varas Fermoselle	Idem	0-15-00
18	Manuel González Sendín	Idem	0-17-10
19	Manuel y Transitó Puente Santos	Idem	0-18-50
20	José María Guerra Berdón	Idem	0-02-10
21	Carmen Robles Lueimo	Idem	0-26-20
22	Manuela Santos Borges	Idem	0-15-40
23	Agustín Borges Vaquero	Idem	0-05-30
24	Ángel González González	Idem	0-05-30
25	Antonio Castaño Fernández	Idem	0-22-90
26	Manuel Ramos Fermoselle	Idem	0-10-20
27	Aurora Ortiz Gutiérrez	Idem	0-00-90
28	Vicente Martín Díez	Idem	0-13-20
29	Teotista Vaquero Borges	Idem	0-32-20
30	Carmen López Vaquero	Idem	0-01-80
31	Carmen López Matos	Idem	0-29-70
32	Aurora Vaquero Borges	Idem	0-02-70
33	Aureliano González de la Peña	Idem	0-01-60
34	Antonio Rodríguez Seisdedos	Idem	0-11-80
35	Eusebio Borges Roldán y Pilar Marcos García	Olivar y encinar	0-17-70
36	Ángel Guerras Asensio	Olivar	0-11-10
37	Consuelo López Vaquero	Idem	0-39-40
38	Marcelino López Vaquero	Idem	0-22-10
39	Antonio López Vaquero	Olivar y encinar	0-82-10
40	Herederos de Agustín Hernández de la Iglesia	Olivar	1-02-40
41	Trinidad Asensio Castro	Idem	0-40-70
42	Manuel Ramos Fermoselle	Idem	0-36-10
43	Carmen Díez Díez	Idem	0-06-00
44	Adolfo Díez Castro	Idem	0-30-30
45	Hnos. de Manuel Serrano Díez	Idem	0-38-50
46	Hnos. de Antonio Robles Matos	Idem	0-13-80
47	Pilar Función González	Idem	0-23-70
48	Carmen Matos Lozano	Idem	0-24-60
49	Herederos de Antonio Robles Matos	Idem	0-24-00
50	Herederos de Valentín González Marcos	Idem	0-30-60
51	Antonio Martín Fermoselle	Olivar y encinar	0-59-40
52	Manuel Serrano Matos	Olivar	0-00-90
53	Herederos de Antonio Robles Matos	Idem	0-03-30
54	Benjamín Serrano Matos	Idem	0-05-40
55	Antonio Ramos Segurado y Aurora Ramos Segurado	Molino	0-01-20
56	José Flores Labrador	Olivar	0-27-00
57	Carolina Regulo Labrador	Idem	0-67-40
58	Herederos de Ildefonso Díez Miranda	Olivar y encinar	0-23-80
59	José Seco Robles y Pilar Serrano Garrido	Olivar	0-15-20
60	Manuel Sendín Garrido	Olivar y monte	0-09-00
61	Agustín Farizo González	Olivar y encinar	0-21-70
62	José María Seisdedos Sánchez	Olivar	0-33-00
63	José Lueimo Flores	Idem	0-24-80
64	Manuel Barrueco Fermoselle	Idem	0-01-20
65	José Álvarez Ramos	Idem	0-15-80
66	Consuelo Peña Ramos	Idem	0-09-90
67	Manuel Lueimo Flores	Idem	0-16-50
68	Manuel Barrueco Fermoselle	Idem	0-21-30
69	José Álvarez Ramos	Idem	0-18-60
70	Emilio Bernardo Garrido	Idem	0-10-00
71	Manuel Lueimo Flores	Idem	0-13-60
72	Leonor Miranda Ferrero	Idem	0-21-00
73	Carmen, Margarita y Aida de la Peña Bartolomé	Idem	0-59-50
74	Ester Martín Miranda	Idem	0-22-40
75	Manuela Castro Fermoselle e hijos	Olivar y encinar	0-32-10
76	Ángel Ramos Domínguez e hijos	Olivar y almendral	0-47-90
77	Ester Martín Miranda	Olivar y encinar	0-37-40
78	Herederos de Teresa Cortés Vianco	Olivar	0-42-50
79	Ángel Díez Serrano	Idem	0-26-90
80	Ángel González Cortés	Idem	0-21-00
81	Ángel Ramos Bartolomé	Idem	0-18-40
82	José de la Iglesia Ferrero y Paulina Macías Borges	Idem	0-20-04
83	José Bartolomé Borges	Idem	0-08-10
84	Pilar Fernández Garrido	Idem	0-06-00
	Maria Ramos Robles	Idem	0-08-00

Parcela	Propietario	Clasificación agronómica de los terrenos	Superficie (Ha.)
85	Herederos de Agustín Hernández de la Iglesia	Olivar	0-08-40
86	Emilio Marcos Robles	Idem	0-06-00
87	Pilar Seisdedos García	Idem	0-46-00
88	José Alvarez Ramos	Idem	0-32-70
89	Herederos de José Andrés Vicente	Idem	0-15-00
90	Angel Serrano Vaquero	Idem	0-11-90
91	Joaquín Seisdedos Garrido	Olivar y monte	0-53-00
92	José María Díez Bartolomé	Olivar	0-16-80
93	Herederos de José Andrés Vicente	Idem	0-21-00
94	Jacinto Alvarez Fernández	Idem	0-26-40
95	Rafael Cortés González	Idem	0-18-30
96	Antonio y Salustiano Vázquez Fermoselle	Idem	0-37-40
97	Herederos de Antonio Garrido Fermoselle	Idem	0-10-80
98	Angela Fermoselle Villarino	Idem	0-16-60
99	Angel Lozano Fernández	Idem	0-28-20
100	Melchor Seco Robles	Idem	0-10-80
101	Antonio Castaño Fernández	Idem	0-07-20
102	José María Armenteros Domínguez y María Armenteros	Idem	0-41-00
103	Carlos Elizalde Bac y Rosa Santos Delgado	Olivar y encinar	0-20-70
104	Antonio Castaño Fernández	Olivar	0-05-70
105	Filomena Díez García	Idem	0-03-00
106	Florentina y Carmen Seisdedos Matos	Idem	0-02-70
107	Angel Castaño Trabancos	Idem	0-23-70
108	Ricardo Díez García	Idem	0-25-50
109	Adolfo Bernardo Funcia	Idem	0-01-50
110	Antonio Mayor Santos	Idem	0-11-90
111	Asunción Matos Serrano	Idem	0-35-10
112	Ermelina Martín Miranda	Olivar y encinar	0-34-70
113	Herederos de Francisco Garrote Garrido	Olivar	0-13-80
114	Nazaria Martín Miranda	Idem	0-31-30
115	Manuel Trinidad Martín Miranda	Olivar y encinar	0-68-70
116	Manuel Martín Miranda	Idem	1-15-10
117	Agustín Garrido González	Olivar	0-94-70
118	Amado Gómez González	Olivar y encinar	0-93-70
119	Manuel Seisdedos Baz	Olivar	0-45-90
120	Angel Miranda Piriz	Olivar y encinar	0-13-80
121	José María Robles de la Torre	Olivar	0-50-10
122	Angel Funcia Guerra	Olivar y encinar	0-84-30
123	Concepción Flores Labrador	Olivar	0-17-10
124	José María Robles de la Torre	Idem	0-19-60
125	Marcos Mayor Bernardo	Idem	0-14-00
126	Antonio Robles de la Torre	Olivar y monte	0-44-40
127	Teresa Bernardo Díez	Terreno inculto	0-76-40
128	Lorenzo Rodríguez Miranda	Encinar	0-10-40
129	Rafael Pintado Manso	Encinar y terreno inculto	0-18-80
130	Herederos de Manuel Díez Fariza	Olivar	0-15-20
131	Eusebio Borges Robles y Pilar Marcos García	Pastos con encinar	0-55-60
132	Manuel Marcos Santos	Olivar y encinar	0-43-60
133	José Villarino Guerra	Olivar	0-10-40
134	Asunción Clara Mayor	Almendral	0-31-60
135	Mariano González Muñoz y Ramona Serrano González	Encinar	0-55-40
136	Eloy González Sendin	Olivar y encinar	0-93-20
137	José Flores Labrador	Terreno inculto	0-22-80
138	Carmen Berdón Domínguez	Frutales y encinares	0-36-00
139 A	Antonio Santos Cruz	Huerta, viña y olivar	0-20-40
139 B			
140	José María Borges Serrano	Olivar	0-77-00
141	Lucía Domínguez González	Idem	0-18-00
142	José Calvo de la Peña	Idem	0-02-40
143	Angel Fermoselle García	Idem	0-08-00
144	Manuel Campos García	Idem	0-54-40
145	Teresa Piriz Bernardo	Idem	0-16-60
146	Herederos de José Villarino Asensio	Idem	0-37-30
147	Antonio Peños de la Peña	Idem	0-24-90
148	Herederos de Consuelo Serrano Seisdedos	Idem	0-32-40
149	Antonio Domínguez Seisdedos	Idem	0-06-00
150	Herederos de Pedro Segurado Regidor	Olivar y encinar	0-37-60
151	Teresa Díez Pérez	Olivar	0-56-40
152	Manuel Sendin Garrido	Idem	0-66-80
153	Aurora Marcos Seisdedos	Idem	0-47-00
154	Manuel Gorjón Segurado	Idem	0-04-40
155	Joaquín Corral Córmez y Francisco Criado García	Idem	0-08-00
156	José Seco Robles y Pilar Serrano Garrido	Olivar y encinar	0-36-80
157	Carmen Seisdedos de la Peña	Idem	0-20-40
158	Manuel Gorjón Segurado	Olivar	0-37-20
159	Antonio Flores Velasco e hijos	Idem	0-12-40
160	Antonio Flores Velasco e hijos	Olivar y encinar	0-33-60
161	Herederos de Teresa Ramos Fernández	Olivar	0-15-00
162 A	Antonio Ramos Fernández	Olivar y huerta	0-11-60
163	Emilio Marcos Robles	Olivar	0-23-00
164	Antonio Ramos Fernández	Olivar y encinar	0-12-00
165	José Seco Robles y Pilar Serrano Garrido	Idem	1-35-60
166	Manuel Garrido Cortés	Olivar	1-16-80
167	José Seco Robles y Pilar Serrano Garrido	Olivar y encinar	2-98-20
168	Herederos de Jose Varas Bartolomé	Olivar	0-85-00
169	José Seco Robles y Pilar Serrano Garrido	Olivar y encinar	2-16-00
170	Consuelo Díez Santos	Olivar	0-25-20
171	José Seco Robles y Pilar Serrano Garrido	Olivar y encinar	0-56-40

Parcela	Propietario	Clasificación agronómica de los terrenos	Superficie (Ha.)
172	José Matos Serrano	Olivar	0-22-20
173	José Seco Robles y Pilar Serrano Garrido	Olivar y encinar	1-08-80
174	Herederos de José Vara Bartolomé	Olivar	0-02-30
175	Antonio Robles Berdión	Idem	0-04-00
176	Aurelia Vidal Fariza	Edificio y ruinas	0-00-46
177	Antonio Robles Berdión	Olivar	0-17-20
178	Maria de la Peña Diez	Idem	0-08-30
179	Herederos de Antonio Regidor Ramos	Idem	0-06-00
180	Alejandro Regidor García	Idem	0-19-60
181	Herederos de Constantino Peña Diez	Idem	0-15-60
182	Herederos de Constantino Peña Diez	Idem	0-06-40
183	Isaac Vaquero Fernández	Idem	0-02-80
184	José Martín Fermoselle	Idem	0-31-60
185	Ramón Carrasco Mayor	Olivar y viña	0-15-20
186	Antonio Pérez Regidor	Viña y frutales	0-04-80
187	Heriberto Ramos García	Huerta	0-05-80
188	Gabriel Ramos Diez	Olivar y huerta	0-04-20
189	Segundo Puente Seisdedos	Viña	0-14-40
190	Azustín Prieto del Barrio	Olivar	0-01-60
191	Manuel Ramos Fermoselle	Idem	0-09-20
192	Herederos de Constantino Peña Diez	Idem	0-07-20
193	Isaac Vaquero Fernández	Idem	0-03-80
194	Herederos de Constantino Peña Diez	Olivar y almendral	0-38-80
195	Ángeles González Bernardo	Encinar y almendral	0-39-60
196	José María López Diez	Olivar y viña	0-26-40
196 A	José Seisdedos Cortés	Olivar	0-21-80
197	Pilar Cortés Garrido	Olivar y viña	0-12-80
198	Pilar Ramos Fernández	Olivar	0-14-00
199	Pilar de la Torre Serrano	Idem	0-19-50
200	Teresa y Concepción Carrera Fernández	Olivar y viña	0-19-00
201	José Seisdedos Cortés	Idem	0-53-60
202	Antonio Domínguez Cortés	Idem	0-28-00
203	Consuelo Domínguez Cortés	Olivar	0-17-60
204	Encarnación Matos Guerra	Olivar y viña	0-10-40
205	Antonio Mayor Santos	Olivar	0-03-20
206	Carmen Luémo Flores	Idem	0-01-20
207	Herederos de Manuel Cortés Bianco	Olivar y encinar	0-00-40
208	Carmen Luémo Flores	Olivar	0-01-20
209	José María Castro Robles	Olivar y viña	0-59-20
210	José Seco Robles y Pilar Serrano Garrido	Olivar	0-11-20
211	Encarnación Matos Guerra	Olivar y viña	0-55-60
212	Ángel Fernández Santos y Carmen Martín López	Olivar	0-13-60
213	Consuelo Segurado López	Idem	0-05-20
214	Marcelino Regajo Garrido	Monte	0-04-40
215	José Seco Robles y Pilar Serrano Garrido	Encinar y olivar	1-55-60
216	Consuelo López Vaquero	Olivar	0-48-30
217	Emilia Funcia López	Idem	0-13-60
218	Manuel Peña Ramos	Idem	0-12-00
219	Carmen Marcos Garrido	Idem	0-20-40
220	Consuelo González Puente	Encinar	0-50-00
221	Ascensión Fernández Regajo	Olivar	0-42-80
222	Ángel González Cortés	Idem	0-03-60
223	José Seco Robles y Pilar Serrano Garrido	Olivar y encinar	0-38-00
224	Herederos de José Domínguez González	Olivar	0-05-20
225	Antonio Armenteros Domínguez	Idem	0-17-20
226	José Seco Robles y Pilar Serrano Garrido	Olivar y encinar	1-01-60
227	Teresa Almendral Santos	Olivar y almendral	0-35-50
227 A	José María Armenteros Domínguez	Terreno inculto	0-18-80
228	José Seco Robles y Pilar Serrano Garrido	Terreno improductivo	0-27-20
229	José María Armenteros Domínguez	Terreno inculto	0-39-60
230	Antonio Armenteros Domínguez	Fresnos	0-14-80
231	Herederos de Valentín González Marcos	Olivar	0-37-80
232	Florentina y Carmen Seisdedos Matos	Idem	0-16-40
233	Herederos de Valentín González Marcos	Idem	0-09-60
234	Antonio Gómez González	Idem	0-00-06
235	Totista López Castro	Olivar y encinar	0-06-40
236	Herederos de Valentín González Marcos	Olivar	0-38-60
237	Florentina y Carmen Seisdedos Matos	Olivar y encinar	0-16-00
238	Herederos de Valentín González Marcos	Olivar	0-25-20
239	Florentina y Carmen Seisdedos Matos	Olivar y encinar	0-18-00
240	Herederos de Valentín González Marcos	Olivar	0-46-80
241	Herederos de Valentín González Marcos	Huerta y olivar	0-40-60
242	Florentina y Carmen Seisdedos Matos	Olivar y almendral	0-16-00
243	Ángel García Sastre	Olivar	0-12-40
244	Manuel Cortes González y Concepción Garrido	Olivar y encinar	0-39-60
245	José María Armenteros Domínguez y María Armenteros Serrano	Almendral y encinar	0-17-00
246	Manuel Piriz Calvo y Candelas Regajo de la Peña	Olivar y encinar	0-73-60
247	Encarnación Perdiú Marcos	Almendral	0-15-60
248	Iberduero, S. A.	Terreno inculto con arboleda	0-85-85
249	José Flores Labrador	Olivar y encinar	0-10-00
250	Manuel Piriz Calvo y Candelas Regajo de la Peña	Pastos y fresnos	0-06-00
251	Manuel Piriz Calvo y Candelas Regajo de la Peña	Pastos	0-03-60
252	Manuel Piriz Calvo y Candelas Regajo de la Peña	Encinar	0-14-40
253	Teresa Seisdedos Garrido	Olivar	0-14-40
254	Evaristo González Ramos	Olivar y encinar	0-09-60
255	Valentín Marcos Castro	Olivar	0-05-60

Parcela	Propietario	Clasificación agronómica de los terrenos	Superficie (Ha.)
257	Evaristo Marcos Castro	Olivar	0-06-60
258	Maria Fernandez Garrido e hijos	Idem	0-02-40
259	Aurora Marcos Garrido	Idem	0-09-60
260	Carmen Gonzalez Marcos	Olivar y encinar	0-29-50
261	Carmen Claro Mayor	Olivar	0-04-80
262	Adela Reijo Diez	Idem	0-22-30
263	Manuel Piriz Calvo y Candelas Regajo de la Peña	Idem	0-56-00
264	Manuel Piriz Calvo y Candelas Regajo de la Peña	Olivar y encinar	0-09-20
265	Manuel Baz Seisdedos	Olivar	0-35-20
266	Antonio Carrasco de la Torre	Pastos y arboleda	0-42-40
267	Manuel Piriz Calvo y Candelas Regajo de la Peña	Encinar	0-49-60
268	Antonio Miranda Nieto	Olivar	0-02-40
269	Concepcion Gomez Gonzalez	Olivar y monte	0-48-00
270	Roque Vidales Becerra	Terreno inculto y carrascal	0-18-30
271	Antonio Gomez Gonzalez	Olivar y encinar	0-04-80
272	Donatilo Gonzalez Piriz	Olivar	0-13-80
273	José Manuel Ramos Diaz	Olivar y encinar	1-32-00
274	Manuel Ramos Fernandez y Encarnacion de la Peña	Olivar	0-02-40
275	Amado Gomez Gonzalez	Olivar y encinar	0-20-80
276	Teresa Borges Robles	Idem	0-64-80
277	Teresa Borges Robles	Encinar	0-03-20
278	Rafael Cortes Garrido	Olivar	0-03-60
279	José Manuel Ramos Diaz	Idem	0-03-60
280	Pilar de la Torre Serrano	Idem	0-03-20
281	Emilia Vazquez Bernardo	Idem	0-09-40
282	Antonio Guerrero Cortes	Olivar y encinar	0-22-00
283	Maria Transito Guerrero Cortes	Olivar	0-25-20
284	Angel Gonzalez Gonzalves	Idem	0-56-30
285	Antonio Robles Berdion	Pastos con encinas	0-22-00
286	Carolina Reijo Labrador	Olivar	0-04-80
287	Manuel Miranda Nieto	Idem	0-02-40
288	Antonio Guerrero Cortes	Terreno inculto	0-05-20
289	Manuel Campos Garcia	Olivar	0-08-40
290	Amado Gomez Gonzalez y Manuel Miranda Nieto	Idem	0-13-60
291	Manuel Campos Garcia	Idem	0-38-00
292	Amado Gomez Gonzalez	Terreno inculto	0-17-20
293	Manuel Piriz Calvo y Candelas Reijo de la Peña	Olivar y encinar	0-11-20
294	Antonia Mediavilla Exposito	Olivar	0-15-60
295	Manuel Peña Rames	Idem	0-54-00
296	Amado Gomez Gonzalez	Idem	0-05-20
297	Luis Alvarez Martin y otros	Terreno inculto y olivar	0-19-60
298	Consuelo Garrido Funcia	Terreno inculto	9-94-40
		Idem	4-13-20

Término municipal de Fornillos de Fermoselle (Pinilla)

1	Junta Administrativa de Pinilla	Terreno inculto con encinas	11-97-61
2	Sixto Lacuno Piriz	Terreno inculto	0-09-20
3	Jose Piriz Martin	Idem	1-45-60
4	Joaquin Lacuno Martin y Benjamin Redriuez Garcia	Idem	0-13-20
5	Benjamin Rodriguez Garcia	Idem	0-07-20
6	Lisardo Lacuno Lacuno	Idem	0-16-40
7	Alvaro Cañibano	Encinar	0-08-30
8	Isidoro Perez Calvo	Terreno inculto	0-06-30
9	Rosaura Arenal Alcantara	Idem	0-17-60
10	Ansel Rodriguez Dominguez	Idem	0-14-30
11	Ramón Lacuno Miranda	Idem	0-21-60
12	Luis Alvarez Martin	Idem	0-19-60
13	Lorenzo Piriz Martin	Idem	0-06-40
14	Luis Alvarez Martin	Idem	0-12-30
15	Lorenzo Piriz Martin	Idem	0-15-20
16	Celestino Lacuno Vaquero	Idem	0-46-00
17	Antonio Garcia Perez	Idem	0-19-60
18	Alvaro Cañibano	Encinar	0-17-20
19	Marcelino Toribio Calvo	Terreno inculto	0-41-60
20	Herederos de Francisco Gomez Dominguez	Idem	0-07-20
21	Agapito de la Iglesia	Olivar	0-08-30
22	Luis Alvarez Martin	Terreno inculto	0-03-60
23	Leocadio Lacuno Lacuno	Idem	0-11-20
24	Isidoro Perez Calvo	Idem	0-16-30
25	Angel Magarzu Lacuno	Encinar	0-16-30
26	Virginia Gomez Lacuno	Terreno inculto	0-10-40
27	Francisco Laguno Piriz	Idem	0-11-60
28	Juan Lacuno Carreiro	Idem	0-14-30
29	Marcelino Toribio Calvo	Idem	0-05-20
30	Luis Alvarez Martin	Idem	0-04-40
31	Serafin Lacuno Coterruelo	Idem	0-06-00
32	Angel Magarzu Lacuno	Idem	0-10-30
33	Leocadio Lacuno Lacuno y Serafin Lacuno Coterruelo	Idem	0-07-20
34	Fausto Martin Perez y Lorenzo Piriz Martin	Idem	0-17-60
35	Jose Dominguez Martin	Idem	0-16-30
36	Herederos de Miguel Dominguez Martin	Idem	0-30-00
37	Virginia Gomez Lacuno	Idem	0-19-30
38	Andres Laguno Gomez	Idem	0-18-00
39	Jose Dominguez Martin	Idem	0-44-40
40	Ramón Lacuno Miranda	Idem	0-36-40
41	Antonio Martin Corral	Idem	0-09-20
42	Luis Alvarez Martin	Idem	0-13-20
43	Lisardo Lacuno Lacuno	Idem	0-35-20
44	Serafin Lacuno Coterruelo	Idem	0-23-60
45	Francisco Laguno Miranda	Idem	0-18-00
46	Jerónimo Cebrian Miguel	Idem	0-03-60
47		Idem	0-04-00
48		Idem	

Parcela	Propietario	Clasificación agronómica de los terrenos	Superficie (Ha.)
49	Guillermo Alvarez Berdón	Terreno inculto	0-22-20
50	Evaristo Rodriguez Rodríguez	Idem	0-10-80
51	Luis Alvarez Martín	Idem	0-06-80
52	Antonio García Pérez	Idem	0-03-60
53	Celestino Laguno Vaquero	Idem	0-03-60
54	Ramón Laguno Miranda	Idem	0-15-20
55	Miguel Pérez Carballo	Idem	0-13-26
56	Junta Administrativa de Pinilla	Idem	14-40-00

MINISTERIO DE JUSTICIA**Audiencias Territoriales**

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por los derechos de que fué Procurador de los Tribunales con ejercicio en la villa de La Orotava (Tenerife) don Isidro Fuentes Perdigón, fallecido en dicha localidad en 16 de marzo de 1962, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Estatuto general de Procuradores de los Tribunales, se hace público a fin de que en el plazo de seis meses contados a partir de la publicación de este anuncio puedan formularse contra su fianza en su caso las reclamaciones a que hubieren lugar.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1963.—El Secretario de Gobierno.—5.043.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA)

Devolución de fianza

Habiendo causado baja voluntaria en el ejercicio de la profesión el Procurador de los Tribunales en este partido judicial, don José María Reilea Caminero, y solicitada la devolución de fianza que para responder de su gestión tiene constituida, se anuncia por medio del presente a fin de que dentro del término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Carrión de los Condes, a 29 de mayo de 1963.—El Secretario Judicial (ilegible).—5.063.

MINISTERIO DE MARINA**Comandancias Militares**

Don Rosendo Yanes Arocha, comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 87 del año en curso, con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca «Carme Celia» al de su igual clase «Estrella Celeste».

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar, durante un término de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación, por

escritos dirigidos al Instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 1963.—El Juez Instructor, Rosendo Yanes Arocha.—3.364.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Juntas Provinciales de Beneficencia**

OVIEDO

Se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, apartado 3º, del Decreto de 14 de julio de 1962, que regula los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, que esta Junta Provincial de Beneficencia, una vez cumplidos todos los requisitos que en dicho Decreto se determinan, ha concedido los auxilios de vejez a los solicitantes siguientes:

Gijón:

Jesusa Piquero Rodriguez.
Juan Francisco Mata Villanueva.
Miguel Marcos Sánchez.
Dolores Gayol Fernandez.
Felisa Vega González.
Felicitad Labra Coro.
Manuela Consuelo Vizquez Fernández.
Maria Dolores Roza Sanchez.
Julio Huergo Fernandez.
Delfina Ibáñez Echevarría.
Marcelina Sánchez Bartolomé.
Adelina Antuna Braga.
Maria Magdalena Amo Bedoya.
Manuela Diaz Alonso.
Fe de la Hoz Martin.
Maria Asunción Vinck Carrio.
Aurora Vinck Carrio.
Vicenta Solís Rayón.
Maria Dolores Rodriguez Menéndez.
Maria del Carmen Juanes Valdés.
Manuela Iglesias Pensado.
Jose Muñiz Grandejas.
Maria Encarnación González Collado.
Aurelia Alonso Garcia.
Exaltación Diaz Adrados.
Teresa Valle Sánchez.
Anselma Valdés Sastre.
Agustin Tomás Rubin.
Cliceria Terradillos Relanzón.
Rosalía Rio Sánchez.
Maria Rodriguez Alvarez.
Manuel Rodriguez Alvarez.
Maria Nicarora Aller Duarte.
Angel Amado Fernandez.
Julia Enriqueta Beltrán Búrcena.
Ramira Cadrecha Rendueles.
Maria del Pilar Dorado Barrio.
Fidela Calleja López.
Manuela González Suárez.
Ceferina Fernández Moro.
Rosaura Fernández García.
Gumersinda Fernández Rodriguez.
Rosalia Pérez Muñoz.
Maria Ramona Prendes González.

Florentina Sánchez Blanco.
Ramon Suárez Suárez.
Vicenta Sánchez Trigueros.
Adela Tuñón Martínez.
Enrique Echevarría Estrada.
Leonor Egocheaga de la Roza.
Maria Carril Menéndez.
Tomas Cuesta Arranz.
Maria Paz Corta Valdés.
Generosa de la Rúa Pérez.
Consuelo Debourthoumieu Iraola.
Genoveva Fernández Carbaba.
Maria Antonia del Hoyo Valle.
Amparo Rodríguez Molleda.
Ana Ibeas Ruiz.
Florentina García Carriles.
Maria Aurora Pidal Morán.
Maria Covadonga Olivar Molina.
Isidora Naval Ornia.
Maria Magdalena Guerra.
Maria Llera Capellán.
Eusebia Gómez Huidobro.
Sofia Arias Suárez.
Maria Mercedes Alvarez Rodriguez.
Maria Dolores Albera Menéndez.
Maria Concepción de la Plaza Parrado.
Primitiva Isabel Valdés González.
Faustina Lavandera Pérez.
Virginia Suárez Prendes.
Juliana Nicancor Pedro Grande.
Josefa Fernández del Busto.
Amparo Alonso Folgueras.
Edviges Alvarez Viejo.
Emilia Aspra Rozapanera.
Salomé Sánchez Barril.
Avelino Rodriguez Vázquez.
Hermenegilda Lopez Somavilla.
Ana María García Menéndez.
Generosa González González.
Maria Olvido González Molina.
Carolina Bances Martínez Marina.
Saturnina Narango Muñoz.
Benjamín Fernández Aguirre.
Maria Concepción Pérez Martin.
Primitiva Fernández Rea.
Raimundo Redondo Puente.
Julia Marcelina Diaz Fernández.
Maria Concepción Arbesu Riera.
Engracia Alonso Menéndez.
Paulina de la Torre Arranz.
Felicitá Honorina Fernández Lombardía.
José María López Fernández.
Maria Dolores Meana Alvarez.
Angela Menéndez Uria.
Maria Rita Moris Toral.
Elvira Alegria Gómez.
Florentina Blanco Alvarez.
Natividad Cosío Suárez.
Gertrudis Costales Fernández.
Manuel Nicasio Fernández González.
Angela García Alvarez.
Rufina García Barros.
Maria del Carmen García Rubiera.
Dolores García Toral.
Lucinda García Tuero.
Maria del Carmen Belarmino Granda Alvarez.
Prudencia Martin Bafino.
Maria Luisa Roces Cadrecha.
Manuel Antonio Tasa Fernandez.
Asunción Alvarez Palacio.
Asunción Martínez Miranda.
Teresa Otero Fabián.
Andrea Patiño Cendón.
Maria Luisa Piñera Cabrales.
Modesto Ros Otero.
Sefarina Roza Braña.

24 julio 1963

B. O. del E.—Núm. 176

Florentina Tamargo García.
Eustaquia García Fernández.
Brígida González García.

Oviedo, 10 de junio de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Marcos Peña Royo.—5.137 bis.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefatura de Obras Públicas
OVIEDO
Expropiaciones

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda publicar la relación de bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 630, de Adanero a Gijón, puntos kilométricos 384.750 al 398.594, segunda fase, sección quinta, perfiles 552 al 676», a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación de estos bienes puedan aportar durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos al confeccionar dicha relación, pudiendo asimismo, durante este plazo, oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y formular alegaciones sobre la disposición de los bienes y su estado material o legal.

Oviedo, 23 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe.—5.073.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Lena han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 630, de Adanero a Gijón, puntos kilométricos 384.750 al 398.594, segunda fase, sección quinta, perfiles 552 al 676»

Finca número 17.—Denominación: Canto de la Cruz.—Propietario: Isidro Valencia Ventura.—Clase de finca: Prado y pomarada.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Remedios Fernández Montero; Sur, Eutrasio González; Este, Manuel Fernández, y Oeste, carretera.

Finca número 18.—Denominación: Canto de la Cruz.—Propietario: Remedios Fernández Montero.—Clase de la finca: Prado y pomarada.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, herederos Ramón Castañón; Este, carretera, y Oeste, José Montero.

Finca número 19.—Denominación: Canto de la Cruz.—Propietario: Juan García Muñiz.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Teresa Morán Lafuente; Sur, camino; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 20.—Denominación: Castañero de la Muela.—Propietario: Remedios Fernández Montero.—Clase de la finca: Monte y mata de castaños.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, Isidro Valencia Ventura; Este, herederos de José Ramón Castañón, v. Oeste, carretera.

Finca número 21.—Denominación: El Campanal.—Propietario: Teresa Morán Lafuente.—Clase de la finca: Prado y pomarada.—Llevador: Luis García Fernández.—Linderos: Norte, Julio García Cachero; Sur, arroyo; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 22.—Denominación: Torrelana y Mata Redoma.—Propietario: Ayuntamiento de Pola de Lena.—Clase de la finca: Monte común.—Linderos: Norte, Teresa Prieto; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 23.—Denominación: El Campanal.—Propietario: Teresa Prieto

González.—Clase de la finca: Prado y pastizal con matorral.—Llevador: Manuel García García.—Linderos: Norte, Cesárea Díaz Farpón; Sur, monte común; Este, camino, y Oeste, carretera. Finca número 24.—Denominación: La Pumarada del Campanal.—Propietario: Julio García Cachero.—Clase de la finca: Prado y pomarada.—Llevador: Eufasio Fernández García.—Linderos: Norte, Manuel Fernández García; Sur, Teresa Morán; Este, camino, y Oeste, río.

Finca número 25.—Denominación: El Castaño.—Propietario: Cesárea Díaz Farpón.—Clase de la finca: Pasto y mata.—Llevador: Manuel García García.—Linderos: Norte, Aurelio Palacios Menéndez; Sur, Teresa Prieto; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 26.—Denominación: El Castaño.—Propietario: Aurelio Palacios Menéndez.—Clase de la finca: Prado con mata de castaños.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Manuel Fernández García; Sur, Cesárea Díaz; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 27.—Denominación: Selparredón.—Propietario: Manuel Fernández García.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Valentín García Muñiz; Sur, Julio García Cachero; Este, carretera, y Oeste, río. Finca número 28.—Denominación: La Chomba.—Propietario: Antonio García González.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, Aurelio Palacios y Valentín García Muñiz; Este, terreno común, y Oeste, carretera.

Finca número 29.—Denominación: Los Ladrones.—Propietario: Ayuntamiento de Lena.—Clase de la finca: Monte común.—Linderos: Norte, casa de Carmen Fernández; Sur, Antonio García González; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 30.—Propietario: Antonio García González.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Manuel García García; Sur, casa del propietario; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 31.—Propietario: Emilia Fernández.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, río y puente de la carretera de Llanos; Sur, Manuel García García; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 32.—Denominación: Huerta junto a casa.—Propietario: Manuel González González.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, casa del mismo; Sur, puente y río; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 33.—Propietario: Luis Prieto Díaz.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, casa del mismo y camino; Sur, casas de Jesús García y José Alvarez; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 34.—Propietario: Herederos de Margarita Pulgar.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de Manuel Abella; Sur, herederos de Margarita Pulgar; Este, terreno común, y Oeste, carretera.

Finca número 35.—Denominación: Los Ladrones.—Propietario: Ayuntamiento de Pola de Lena.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte y Sur, casas de Josefa García Guisasola; Este, terreno común, y Oeste, carretera.

Finca número 36.—Denominación: Los Ladrones.—Propietario: Ayuntamiento de Lena.—Clase de la finca: Matorral.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte y Sur, casas de Josefa García Guisasola; Este, terreno común, y Oeste, carretera.

Finca número 37.—Propietario: Belarmino Díaz.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte y Oeste, carretera; Sur, casa del mismo, y Oeste, río.

Finca número 38.—Denominación: Los Ladrones.—Propietario: Ayuntamiento de

Pola de Lena.—Clase de la finca: Monte común.—Linderos: Norte y Sur, casas de Josefa García Guisasola; Este, villa de Jenaro Martín García, y Oeste, carretera.

Finca número 39.—Denominación: Rezabier.—Propietario: Jenaro Martín García.—Clase de la finca: Tierra a labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, escollera de R. E. N. F. E., y arroyo; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, casa a demolir de Josefa García Guisasola y monte de Maximino Alvarez.

Finca número 40.—Denominación: Casa.—Propietario: Josefa García Guisasola.—Clase de la finca: Casa.—Llevadores: Belarmino Díaz y María Fernández García.—Linderos: Norte, Maximino Alvarez; Sur, monte común; Este, Jenaro Martín García, y Oeste, carretera.

Finca número 41.—Denominación: Rozaibier.—Propietario: Maximino Alvarez González.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, Josefa García Guisasola y Jenaro Martín; Este, Jenaro Martín, y Oeste, carretera.

Finca número 42.—Propietario: Maximino Alvarez González.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Pedro Palacios; Sur, Maximino Alvarez; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 43.—Denominación: El Xirru.—Propietario: Pedro Palacios Montero.—Clase de la finca: Pastizal y matorral.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Javier y Amparo Fernández Bayón; Sur, arroyo y escollera; Este, terrenos de R. E. N. F. E., y Oeste, carretera.

Finca número 44.—Denominación: El caño.—Propietario: Isidro Valencia Ventura.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte y Oeste, río; Sur, casa de Javier Fernández Bayón, y Este, carretera.

Finca número 45.—Denominación: El Xirru.—Propietario: Javier y Amparo Fernández Bayón.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Sur y Este, Pedro Palacios, y Oeste, carretera.

Finca número 46.—Denominación: El Xirru.—Propietario: Pedro Palacios Montero.—Clase de la finca: Monte y matorral.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, casa de Manuel Campomanes Muñiz; Sur, Pedro Palacios y Javier y Amparo Fernández Bayón; Este, R. E. N. F. E., y Oeste, carretera.

Finca número 47.—Propietario: Manuel Campomanes Muñiz.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, herederos de José Ramón Castañón; Sur, Manuel Campomanes; Este, Teresa Morán Lafuente, y Oeste, carretera.

Finca número 48.—Propietario: Isabel Montero.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Luis Fernández Suárez; Sur y Oeste, río; y Este, carretera.

Finca número 49.—Propietario: Herederos de José Ramón Castañón.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, casas de los mismos; Sur, Manuel Campomanes; Este, Teresa Morán Lafuente y Oeste, carretera.

Finca número 50.—Denominación: Barracón.—Propietario: Herederos de José Ramón Castañón.—Llevadores: Joaquín Morán Pérez y Daniel García Concepción.—Clase de la finca: Barracón.—Linderos: Norte, casa de Isabel Montero García; Sur, terrenos del mismo; Este, Teresa Morán Lafuente, y Oeste, carretera.

Finca número 51.—Denominación: Casa.—Propietario: Isabel Montero García.—Clase de la finca: Casa.—Llevador: Daniel García Concepción.—Linderos: Norte y Sur, casa y terrenos de herederos de José Ramón Castañón, y Este y Oeste, carretera.

Finca número 52.—Denominación: Casa.—Propietario: Herederos de José Ramón Castaño.—Clase de la finca: Casa, —Linderos: María Alvarez González y Antonio Montero Montero.—Linderos: Norte, terrenos José Ramón Castaño; Sur, casa de Isabel Montero García; Este, José Ramón Castaño, y Oeste, carretera.

Finca número 53.—Propietario: Luis Fernández Suárez.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Requejo; Sur, Isabel Montero; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 54.—Propietario: José Requejo.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José Alvarez García; Sur, Luis Fernández; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 55.—Propietario: Herederos de José Ramón Castaño.—Clase de la finca: Matollar.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte y Este, casa y terrenos de Teresa Morán Lafuente, Sur, herederos de José Ramón, y Oeste, carretera.

Finca número 56.—Denominación: Casa.—Propietario: Teresa Morán Lafuente.—Clase de la finca: Casa.—Llevadores: H. Polito Pascual Ramos, José Montero Montero y Emilio Fuentes Rodríguez.—Linderos: Norte, carretera; Sur y Este, terrenos de la misma, y Oeste, terrenos de herederos de José Ramón Castaño.

Finca número 57.—Denominación: Las Pingas.—Propietario: Teresa Morán Lafuente.—Clase de la finca: Prado y pomedada, monte y pastizal.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo y terreno común; Sur, casas de la misma; Este, R. E. N. F. E., y Oeste, carretera.

Finca número 58.—Denominación: La Parra.—Propietario: José Alvarez García.—Clase de la finca: Tierra de labor.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, José Requejo; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 59.—Denominación: La Parra.—Propietario: María Alvarez González.—Clase de la finca: Huerta.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte y Oeste, río; Sur, camino, y Este, carretera.

Finca número 60.—Denominación: La Parra.—Propietario: Valentín Rosal.—Clase de la finca: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, más terreno del mismo; Sur y Oeste, río, y Este, carretera.

Finca número 61.—Denominación: Las Pingas.—Propietario: Los Ladrones.—Propietario: Ayuntamiento de Pola de Lena.—Clase de la finca: Monte común.—Linderos: Norte, Valentín Rosal; Sur, arroyo y Teresa Morán Lafuente; Este, R. E. N. F. E., y Oeste, carretera.

Finca número 62.—Denominación: Las Pingas.—Propietario: Valentín Rosal.—Clase de la finca: Monte y pastizal.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur, terreno común; Este, R. E. N. F. E., y Oeste, carretera.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia a doña Ana María Atienza Silvestre, que le fué expedido en 29 de enero de 1959 y registrado al folio 36 número 277 de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo

que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente inciado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Catedrático Secretario (ilegible).—5.031.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

CORDOBA

Agropecuaria de Colladas, S. A., solicita la electrificación de la finca «Colladas de Mezquettilla», del término de Hornachuelos, en la que se emplazará un transformador de 20 KVA., razón de transformación 15.000/220-127 voltios, que será alimentado por una línea eléctrica trifásica a 15 KV., de 2.600 metros de longitud, que derivará de la que suministra energía a la finca «El Aguila».

Presupuesto: 114.184,30 pesetas.

Don Vicente Porras Benito solicita la electrificación de la finca «La Parrilla Nueva», del término de Hornachuelos, en la que se emplazará un transformador de 125 KVA., razón de transformación 15.000/220-127 voltios, que será alimentado por un ramal de línea trifásica de 15 metros de longitud.

Presupuesto: 101.700 pesetas.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 28 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz.—5.176-6.

HUELVA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Objeto y emplazamiento: Línea a 15 KV., de 2.200 metros y estación transformadora de 200 KVA., para las obras de la fábrica de «Empresa Nacional de Celulosa de Huelva, S. A.».

Capital: 353.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Objeto y emplazamiento: Línea a 15 KV., de 2.528 metros y estación de transformación de 30 KVA., para el servicio de aguas del Ayuntamiento de Calañas.

Capital: 308.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Objeto y emplazamiento: Transformador intermedio de 50 KVA. y ramal a 15 KV., para las obras y sudecos de la empresa «Fertiberia, S. A.», en sus terrenos del puerto de Huelva.

Capital: 68.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Objeto y emplazamiento: Línea subterránea a 15 KV., de 200 metros de longitud y cesta de transformación de 500 KVA., para mejora de suministro en el sector Gran Vía de Huelva.

Capital: 522.300 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Objeto y emplazamiento: Subestación de transformación a 50/10 KV. y 8.000 KVA., tipo intermedio, con ocho celdas a 16 KV tipo inferior. Ramal a 50 KV. Término de Huelva, Kilómetro 637,5, carretera Madrid-Huelva, zona Cuartel.

Capital: 9.478.373 pesetas.

Todos los elementos reseñados en estas peticiones son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado

y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Queipo de Llano, número 34.

Huelva, 1 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, C. Cerdan.—5.107-5.

ORENSE

Electricidad

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presentar en esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por triplicado:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Fareixa, S. L.».

Objeto: Instalación de una subestación de interconexión con «Fenosa», en la villa de Cea, compuesta de tres celdas; Una para transformador de interconexión de 100 KVA., relación 20/5 KV.; otra para transformador de 50 KVA., relación 5.000/220-127 V., y la tercera para alojar los equipos de seccionamiento y medida en alta.

Presupuesto: 175.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Orense, 20 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavida.—5.246.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

CORDOBA

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar de vendedor, número 114.383, serie Am., expedido por el almacén de Cabra, importe 4.339,04 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando aquél sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Córdoba, 3 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe provincial, E. Cambil.—5.098.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

SINDICATO DE LA VID, CERVEZAS Y BEBIDAS

Convenio de impuesto del gasto sobre ríos espumosos

Aprobadas por la Comisión Ejecutiva Nacional las bases y cuotas individuales correspondientes a cada uno de los contribuyentes, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 27 de septiembre de 1961, capítulo VIII, 4º, se ponen de manifiesto a los contribuyentes en el domicilio de esta Sindicato (vía Lavetana, números 16-18, 1º, Barcelona) durante cinco días, a partir del siguiente de la publicación del presente edicto, a los efectos indicados en dicha disposición.

Barcelona, 4 de julio de 1963.—El Secretario, Juan Terrats.—3.358.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El dia 1 de agosto próximo, en las oficinas del Banco, a las diez y media, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 3 y 5 por 100, exentas de impuestos, y 5 por 100 c/i, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par las del 3 y 5 por 100 exentas y con deducción de los impuestos correspondientes las del 5 por 100 c/i, desde el dia 1 de noviembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo dia.

Madrid, 20 de julio de 1963.—El Secretario. E. Sobejano R. Rubí.—5.432-1.

MIANES, S. A.

De acuerdo con el artículo número 10 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el dia 16 del próximo mes de agosto, a las quince horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, o para el dia 17, en segunda, para resolver acerca de aumento de capital.

Madrid, 20 de julio de 1963.—El Director Gerente.—5.184.

**INDUSTRIAS CASTELLANAS
DEL FRIÓ, S. A.
(INCAFRISA)**
**Y ALMACENES GENERALES
DE ALCOBENDAS**

Por Juntas generales de fecha 20 de junio de 1963 ambas Sociedades han acordado fusionarse, mediante el sistema de absorción de la segunda, por la primera mencionada citada, lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 134, 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo.—5.391-8
y 3.ª 24-7-1963.

**COMPANIA DEL FERROCARRIL
DE OLOT A GERONA****Subasta**

Por el presente anuncio se expone al público la subasta de terrenos propiedad de la Compañía del Ferrocarril de Olot a Gerona, en el término de Olot, de superficie 10.030,50 metros cuadrados. Forman un polígono irregular, sus lados retranqueados y quebrados sus líneas.

El perímetro es como sigue: Al Norte, dirección Este-Oeste, una línea de 48 metros; al Este, dirección Norte-Sur, una línea de 97 metros; al Sur, dirección Este-Oeste, una línea de 135 metros; al Oeste, dirección Sur-Norte, una línea de 45 metros, a los que siguen otros 99, formando con los anteriores ángulo obtuso, terminando en el punto de partida.

Linda la parcela objeto de subasta: Al Norte y Oeste, con resto de finca propiedad de la Compañía del Ferrocarril de Olot a Gerona de la que se separa; al Este, con heredad de los señores Descales, y al Sur, con camino que partiendo de la carretera de Olot a Santa Coloma conduce al paraje de San Roque.

Con fecha 6 de mayo de 1963 el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas declaró sobre la parcela y autorizó su venta mediante pública subasta y por el tipo de licitación de 1.000.000

de pesetas (un millón de pesetas). Irán a cargo del comprador los impuestos que gravan esta clase de operaciones, incluido el plus de valía, si procediere, siendo asimismo a cuenta del adjudicatario los demás gastos y cargas que puedan derivarse de la venta, de la segregación e inscripción previa y anuncios que se publiquen.

Se fija un plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para presentación de pliegos con proposiciones, que deberán ser entregados en las oficinas que tiene el Ferrocarril en Gerona, calle Santa Eugenia, número 17. Quienes pretendan intervenir, presentando plicas, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad de 200.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Gerona.

El pliego de condiciones de la subasta obrará en las oficinas antes indicadas, estando a disposición de quienes deseen tomar parte en las mismas.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar el mismo día en que finalice el plazo, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía, ante el Notario de Gerona a quien corresponda el turno, al que acompañarán el Director de la Compañía y el Ingeniero encargado de la Quinta Circunscripción, haciéndose la adjudicación provisionalmente, correspondiendo la adjudicación definitiva a la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Vía Estrecha, que debe autorizarlo.

El excelentísimo señor Ministro ha concedido derecho de tanteo a Harineras Integradas, S. A. (HARINSA) o a los que han de componer esta Sociedad solidaria mente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los oportunos efectos reglamentarios.

Gerona, 8 de julio de 1963.—5.182.

SERVANDO GONZALEZ, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el dia 10 de agosto próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el dia siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si hubiere lugar. Los asuntos a tratar son los siguientes: Aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1962-1963.

Vitoria, 13 de julio de 1963.—El Consejero-Delegado. S. González.—1.084.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.**MADRID**

Habiéndose padecido errores en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 15 de julio de 1963, página 10925, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Deben considerarse nulas y sin valor ni efecto alguno las dos siguientes líneas, indebidamente interpoladas entre los párrafos segundo y tercero:

«... lona y su inclusión por la Dirección General de Seguros en la lista de valores para...»

Y el undécimo párrafo debe considerarse redactado como sigue:

«La Entidad emisora solicitará la admisión de estas obligaciones a la cotización oficial de las Bolsas de Madrid y Bar-

celona y su inclusión por la Dirección General de Seguros en la lista de valores para la cobertura de reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y Capitalización.»

JOSE BANUS, S. A.

Empresa constructora domiciliada en Madrid, calle de Monte Esquinza, 4

Capital: 48.000.000 de pesetas totalmente desembolsado.

Primeras emisiones de 150.000.000 de pesetas en obligaciones hipotecarias de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: 100 por 100, libre de gastos para el suscriptor.

Intereses: 6,95 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor.

La Entidad emisora se hará cargo del impuesto de negociación.

Renta líquida: 6,25 por 100 anual, habida cuenta de la prima extraordinaria que se detalla a continuación.

Prima extraordinaria: Se abonará a las obligaciones hipotecarias una prima extraordinaria de 0,968 por 100 anual, que representa 4,84 pesetas pagaderas con cada cupón semestral.

Cupones: Semestrales, con vencimientos 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. El primer cupón a pagar será el 31 de diciembre de 1963 y comprenderá los intereses y prima devengados desde la fecha de emisión hasta el citado vencimiento.

El importe líquido a percibir por cada uno de los posteriores cupones semestrales será de 31,25 pesetas líquidas, incluida la prima.

Amortización: A la par, en veinte años, a partir del 31 de diciembre de 1967, mediante sorteos quinquenales, según el correspondiente cuadro de amortización. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, por cualquiera de los medios autorizados a tal fin.

Ha sido concedida la amortización de la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda para que estos títulos sean aptos para las inversiones de las Cajas de Ahorro y Montepíos y Mutualidades Laborales.

Se solicitará también su inclusión en la cotización oficial de la Bolsa de Madrid y en la lista de valores aptos para las Compañías de Seguros.

La emisión se abrirá el dia 27 de julio de 1963, por plazo de un mes, a no ser que se cubra antes la suscripción de los títulos.

Las reglas del Sindicato Obligacionista y sus características se rigen por la Ley de Sociedades Anónimas.

Ha actuado como Comisario don Celso José Fornies Sierra.

Madrid, 23 de julio de 1963.—5.218.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

A los efectos de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea general de señores obligacionistas, emisión de 1962, para el próximo dia 12 de agosto de 1963, a las doce horas, en el local social de Sociedad Anónima Cros, y caso de no existir quórum suficiente, se efectúa segunda convocatoria para el dia 16 de septiembre, a la misma hora y local.

Barcelona, 16 de julio de 1963.—El Comisario, José María Bau Malla.—5.206.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257.07.05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2.00 ptas.
Atrasado	3.00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.